



33

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 17 MAR 2022

001/2171/2022

VISTO: el artículo 263 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 por el que se crea en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", el cargo de "Director Ejecutivo del Instituto de Bienestar Animal", con carácter de particular confianza;

CONSIDERANDO: pertinente designar en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto de Bienestar Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Sra. Marcela Delgado Mérola;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por los artículos 60 inciso 4°, 168 numeral 9° y 181 numeral 5° de la Constitución de la República, y a lo previsto por el artículo 263 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Desígnase Directora Ejecutiva del Instituto de Bienestar Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Sra. Marcela Delgado Mérola, Cédula de Identidad N° 3.561.233-1, a partir del 1° de febrero de 2022.

2°) Comuníquese y pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.

LACALLE POU LUIS